



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 139/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003703-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu solicita la prórroga del pase interino de Andrés Alejandro Elisseche a la Unidad Consejero a su cargo, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo tomó intervención mediante Memo DGFH N° 394/2026, que Andrés Alejandro Elisseche reviste el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo CATyRC N° 26, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 210/2022 y 408/2023 y actualmente se encuentra con pase interino a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 26 de agosto de 2025, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 964/2025, esto es hasta el 26 de febrero de 2026.

Que el Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, Dr. Mario Olano Melo, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Andrés Alejandro Elisseche.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el Pase en Comisión de Servicios a Andrés Alejandro Elisseeche (Legajo N° 7948) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 27 de febrero de 2026, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, en los términos previstos en los artículos 96 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 100 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 26, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 139/2026